
Estacionamiento Medido - Fondos

DECRETO N° 1349/2004:Reglamenta la ordenanza n° 32703 que regula el estacionamiento medido. En su Anexo I, título IV Disposiciones Transitorias, artículo 16° se establece que los fondos recaudados por Tesorería por aplicación del Sistema de Estacionamiento Limitado durante el Ejercicio Económico 2004, a contar desde el 31 de Mayo, fecha de promulgación de la ordenanza N° 32.703, serán transferidos a la Cuenta Extrapresupuestaria-Especial dispuesta a crearse por el artículo 5° del presente reglamento.(1)

(1) El texto completo del decreto 1349/2004 obra en tomo III, título "Minoridad"